

Ajuntament d'Orís

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 10 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Orís, por la que se convocan las ayudas por el mantenimiento de los caminos rurales y accesos a granjas de Orís, para el ejercicio 2024, que se publica extemporáneamente a consecuencia de un error informático en el programa de subvenciones, convocatoria vigente durante el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 739399.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739399>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en Orís, España, que realicen de actuaciones para incentivar y promover la accesibilidad y mantenimiento de caminos del municipio.

Segundo. Finalidad:

Incentivar y promover la accesibilidad y mantenimiento de caminos del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo PL/6/2020-145/2020, de 19 de noviembre de 2020, publicado en el BOPB de 3 diciembre de 2020.

Cuarto. Importe:

El importe y porcentaje de las subvenciones que se otorguen no excederá, en cualquier caso, del 50% del coste total de los proyectos/actividades subvencionadas.

Se subvencionará el 50% de la actuación hasta un máximo de 2.000,00€.

El IVA está excluido de la ayuda.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día 22 de enero de 2024 hasta el día 5 de diciembre de 2024.

Orís, 10 de enero de 2024.

El alcalde, Arnau Basco Cirera.